

SECRETARÍA: Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que, revisado el expediente, se observa que el perito designado, José David Pastrana, no ha presentado el informe ordenado.

Sírvase proveer.

Susana Ocampo Arboleda

SUSANA OCAMPO ARBOLEDA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina Caldas, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

**Proceso: PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
Radicado: 17 653 40 89 002 2022-00115-00
Demandante: PABLO EMILIO CARDEÑO QUINTERO
Demandado: LA CASA DEL NIÑO O SALACUNA
Vinculado: CASA DEL NIÑO ROSITA SIERRA
Sustanciación: 152**

Vista la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que en audiencia celebrada el 30 de enero de 2024 se designó al auxiliar de la justicia JOSE DAVID PASTRANA SALAZAR, como perito en este proceso, que en la misma se le indicaron los puntos sobre los cuales debía rendir su dictamen, el término para ello y que fue notificado de dicha providencia mediante correo electrónico y aceptado el cargo el 7 de febrero del año en curso, sin que a la fecha haya presentado el respectivo informe, se le **REQUIERE** para que en un término de quince (15) días allegue al despacho el mencionado informe, ello con el fin de continuar el trámite normal del proceso.

Adviértase al perito designado las sanciones establecidas en el artículo 230 del CGP por no rendir el dictamen en tiempo.

Finalmente, se **ORDENA**, hacer el pago de los honorarios provisionales al perito, que fueron consignados en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado para el presente proceso, y que están contenidos en el título judicial 418300000018808; además comuníquesele al auxiliar de la justicia que con el dictamen debe acompañar los soportes de los gastos en que incurrió.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**STEPHANNY AGUDELO OSORIO
JUEZA**

**Firmado Por:
Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b8e97b9416eed01738a4f64b5e262bae6d685d5aefb205e8a82ec09abc85d67**

Documento generado en 22/03/2024 04:53:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**